

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0255-2020-UNAM

Moquegua, 29 de mayo de 2020.

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 29 de mayo de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que “*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*”. Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de 29 de mayo de 2020, por UNANIMIDAD acordó: Designar a partir del 01 de Junio de 2020 a la Cpc. YOCELYNNE SULAY SURCO MENDOZA en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado como de Confianza y de libre remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de abril de 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** a partir del 01 de Junio de 2020 a la Cpc. YOCELYNNE SULAY SURCO MENDOZA en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado como de Confianza y de libre remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFÍQUESE** a la interesada, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
OCYT  
OTIN  
Interesada  
Arch. (2)